

INFORMACIÓN GENERAL

CUERPO NACIONAL DE POLICÍA



091

www.policia.es

GUARDIA CIVIL



062

www.guardiacivil.es

POLICIA NACIONAL Y GUARDIA CIVIL OFERTAN UN SERVICIO DE DENUNCIAS NO PRESENCIAL.

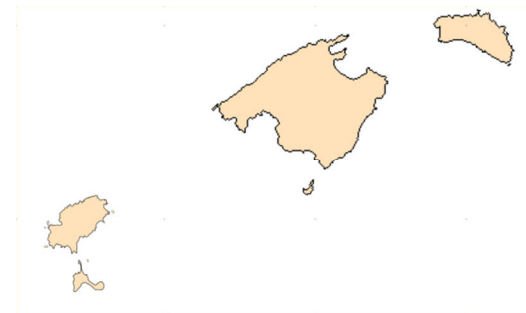
LA CALIDAD Y LA ATENCIÓN AL TURISTA,
COMO PRIORIDAD DE GESTIÓN
EN BALEARES.

Territorialmente, en España, el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil distribuyen su gestión en función del número de habitantes de los municipios. De esta manera se puede conseguir un servicio más personalizado y adaptado a los diferentes entornos.

En Baleares, la Seguridad Ciudadana es responsabilidad del Cuerpo Nacional de Policía en los municipios de Palma de Mallorca, Manacor, Mahón, Ciudadela, y la ciudad de Ibiza.

El resto de territorio de las Islas es responsabilidad de la Guardia Civil.

La reputación en España de ambos Cuerpos Policiales es de sobrado reconocimiento. Su profesionalidad destaca al ser ambas instituciones las más valoradas por los españoles en los últimos diez años, tal como se desprende de la encuesta del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) de mayo de 2013.



SERVICIO DE DENUNCIAS NO PRESENCIAL

Teléfono

Internet



Cuerpo
Nacional
de Policía



Guardia
Civil

¿QUÉ ES LO PRIMERO QUE DEBE SABER EN CASO DE NECESITAR REALIZAR UNA DENUNCIA NO PRESENCIAL?

Si Vd. se encuentra en los municipios de Palma de Mallorca, Manacor, Mahón, Ciudadel de Ibiza:

- Puede realizar su denuncia no presencial en su página web (www.policia.es), pulsando en el apartado “denuncias”, donde encontrará un formulario con el que proceder a denunciar.
- Si además se trata de turistas extranjeros de habla inglesa o francesa, también puede realizar su denuncia llamando al teléfono 902 102 112, cualquier día de la semana, de 9 a 21 horas.

Si se encuentra en cualquier otra zona deberá contactar con la Guardia Civil a través del 062 o en su página web (www.guardiacivil.es), si bien, la denuncia no presencial puede ser únicamente realizada a través de uno de los correos electrónicos que puede encontrar en el siguiente enlace:

<http://run.gob.es/jviqma>

¿QUÉ TIPO DE DENUNCIAS SE PUEDEN REALIZAR DE MANERA NO PRESENCIAL?

- Robos de vehículos u objetos de su interior.
- Robos de documentos y efectos personales
- Extravíos de documentos o efectos personales
- Daños en objetos



Al hablar de robo, sólo se recogerán denuncias telefónicas en el caso de “robo con fuerza en las cosas”, pero nunca cuando sea “robo usando intimidación en las personas” o cuando el autor sea conocido. En estos casos, siempre se deberá comparecer en Comisaría o Puesto de la Guardia Civil para efectuar la correspondiente denuncia.



¿ES SUFICIENTE CON LA DENUNCIA NO PRESENCIAL?

No. La legislación española así lo obliga. Una vez efectuada su denuncia por teléfono tiene 48 horas para ratificarla y firmarla, si es correcta, en la Comisaría que elija de toda España, o en el Puesto de la Guardia Civil en las Islas Baleares, y al que hubiera optado al realizar la denuncia previamente. Cabe incluso la posibilidad de escoger el aeropuerto balear que Vd. vaya a utilizar para su vuelo de regreso, en caso de no tener otra opción por falta de tiempo.

MEDIOS DE DENUNCIA NO PRESENCIAL

		
Policía Nacional	902 102 112 (inglés o francés)	www.policia.es (denuncias)
Guardia Civil	NO	run.gob.es/jviqma

